

Resolución de Presidencia

N°075-2020-INGEMMET/PE

Lima, 25 SEP. 2020

VISTOS:

El Informe N° 383-2020-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 148-2020-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del INGEMMET, actualizado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Abogado Nivel P4, de la Dirección de Derecho de Vigencia del INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD del 20 de junio de 2014, se aprueba la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" (en adelante, la Directiva), en cuyos numerales 6.3 y 6.5 del artículo 6 se establece que el Titular del INGEMMET "está facultado para ejercer las acciones administrativas para el desplazamiento de un trabajador, encargándose las funciones o el puesto que corresponden a un cargo de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional)" y que "El encargo tiene carácter temporal, excepcional y fundamentado, debiendo ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo";

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia N° 134-2019-INGEMMET/PE del 26 de diciembre de 2019, se renovó a la señora Verónica María Patricia Falcone Mispireta, la encargatura de funciones de Asesor I de la Gerencia General del INGEMMET;

Que, mediante Informe N° 383-2020-INGEMMET/OA-UP del 16 de setiembre de 2020, la Unidad de Personal señala que la señora Verónica María Patricia Falcone Mispireta, con contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del INGEMMET, para desempeñar por encargo el puesto de Abogado, Nivel P4, de la Dirección de Derecho de Vigencia en adición al encargo de funciones de Asesor I de la Gerencia General del INGEMMET;

Que, mediante Informe N° 148-2020-INGEMMET/GG-OAJ del 25 de setiembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable el encargo de puesto de Abogado,



Nivel P4, de la Dirección de Derecho de Vigencia, a la señora Verónica María Patricia Falcone Mispireta, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del INGEMMET y en la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD “Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET”;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta pertinente encargar el puesto de Abogado, Nivel P4, de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la señora Verónica María Patricia Falcone Mispireta, en adición al encargo de funciones de Asesor I de la Gerencia General del INGEMMET;

Con el visado de la Gerencia General, de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; así como de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 156-2013-INGEMMET/PCD y la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD “Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET” aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 071-2014-INGEMMET/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, a partir de la fecha, el puesto de Abogado, Nivel P4, de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, a la señora **VERÓNICA MARÍA PATRICIA FALCONE MISPIRETA**, en adición al encargo de funciones de Asesor I de la Gerencia General del INGEMMET.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a la interesada, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: www.ingemmet.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MSc. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta Ejecutiva
INGEMMET